



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGES POSTNATAL PARENTAL SRA.
CARMEN GLORIA RIVEROS ROMERO,
ADMINISTRATIVA DEL CESFAM DRA.
MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 005049

CHILLÁN VIEJO, 03.10.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decretos Alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Carmen Gloria Riveros Romero, de fecha 03 de octubre del 2013, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

DECRETO

1.- **ACOGESE POSTNATAL PARENTAL** a Doña **CARMEN GLORIA RIVEROS ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.603.476-6, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" por 84 días contados desde el 17 de octubre del 2013 al 08 de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL